




GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
C/ Pasaje de Peña, nº 2 - 1º
39008 - Santander

 GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE REGISTRO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA GENERAL (CU001)
01 SET. 2009 Hora: / /
N.º DE REGISTRO E / (S) 7293

Santander, a 25 de agosto de 2009

DESTINATARIO:
D. Juan Colina Bruzual
Federación Cántabra de Espeleología
Avda. del Deporte s/n
39012 Cantabria

ASUNTO: Solicitudes de visita espeleológica a cavidades naturales de Cantabria

En seguimiento del procedimiento establecido por la normativa vigente en materia de patrimonio cultural y, más concretamente, atendiendo a la literalidad del artículo 59 del Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural, se procede a modificar el protocolo hasta ahora utilizado para la autorización de visitas espeleológicas a cavidades naturales de Cantabria.

El cambio viene motivado por la inadecuada utilización del fax como documento administrativo, por la injustificada premura de tiempo que acompaña normalmente a estas peticiones y por el hecho de que, a tenor del citado artículo, que regula las intervenciones en cavidades naturales, los permisos deben ser expedidos por el Servicio de Patrimonio Cultural.

En consecuencia, a partir de este momento se deberá proceder como sigue:

- El permiso deberá ser solicitado por escrito a la Consejería para su correspondiente registro y posterior tramitación. El solicitante enviará asimismo un fax a la Federación Cántabra de Espeleología, a fin de que ésta remita al Servicio de Patrimonio Cultural el preceptivo informe.
- El Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, en virtud del informe emitido por la Federación, extenderá el permiso en un plazo de diez días hábiles, transcurridos los cuales sin haber sido extendido, el permiso se entenderá denegado. La autorización se remitirá por escrito al solicitante, al domicilio social que conste en el formulario de petición de permiso, enviándose por fax una copia de la misma a la F.C.E. a los efectos de comunicación correspondientes.

Se adjunta el nuevo modelo de formulario.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA

Fdo.:  Justo Barrada Cueto